



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD
DE LA CAPITAL

BOCA 33

ORDENANZA Nº 5

NEUQUEN, Junio 26 de 1958.-

VISTO que la Municipalidad debe rendir homenaje a los vecinos que pasaron por la Comuna, ocupando el cargo principal y que demostraron ser probos administradores; y CONSIDERANDO: Que, aún no se ha hecho justicia con un Presidente Municipal que tuvo actuación destacada en el período 1932 a 1934—hoy fallecido—, en cuyo transcurso debió afrontar problemas tales como las tratativas, que posteriormente originaron la cancelación del servicio eléctrico que prestaba entonces la Sía. Sudamericana de Servicios Públicos, denominada "USINAS UNIDAS", como así comenzó las primeras gestiones con la actual Cooperativa de agua, luz y fuerza de Neuquén Ltda., que resultó un ejemplo de administración; por todo ello, y en recordación al Señor **RYARISTO SANTAMARIA;**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

- Art. 1º) Designar con el nombre de "INTENDENTE SANTAMARIA" a la calle que corre entre las manzanas 1 y 2 de la subdivisión de la chacra 116, partiendo de San Martín, desde el esquinero Sud Oeste de la manzana 7 de dicha subdivisión, hacia el Norte.--
- Art. 2º) Librar comunicación a sus familiares y al Departamento Ejecutivo para sus efectos.--
- Art. 3º) Comuníquese, publíquese, dése al D.M. y cumplido archívese.--

J. A. Arabarco
JOSEFA A. ARABARCO
SECRETARIA CONCEJO



Alberto Domínguez
ALBERTO DOMINGUEZ
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Rosana Patricia Dalton
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dra. ROSANA PATRICIA DALTON
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
ES COPIA DEL ORIGINAL